

Santiago, 2 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Sociedad Periodística Araucanía S.A., es el único proveedor que publica el diario El Llanquihue en la ciudad de Puerto Montt, según Ley de Compras n° 19.886, artículo 8 letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

REFRENDACION	
Obligación número	150 2009
Centro de Costo	Puerto Montt
Cta. Presupuestaria	22.08999-
Total Obligación \$	89.900

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.



Señores : **SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.**

R.U.T.: 87778800.8

Dirección : PTO MONTT

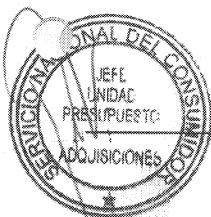
Fono : 0 Fax : 432436

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	75,546.00	0.0	75,546.00

Total : OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS m/l

Subtotal : 75,546.00
I.V.A. : 14,354.00
TOTAL : 89,900.00



[Signature]

 CLAUDIA ZOLETA PALMA
 Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)